



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 282 - 2011/SUNAT

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LAS INTENDENCIAS DE ADUANA DE PUNO Y DE CUSCO

Lima, 05 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 162-2009/SUNAT, se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Puno y de Cusco al señor abogado Percy Enrique Soto Villegas;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dicha designación y efectuar una nueva designación de Ejecutor Coactivo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en dichos Órganos de Línea;

Que el Artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los funcionarios para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

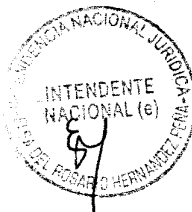
Que el trabajador propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor abogado Percy Enrique Soto Villegas, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Puno y de Cusco.



Artículo 2°.- Designar como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Puno y de Cusco, al señor abogado William Rene Vega Mamani.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA